

PUNTA ARENAS, 20 OCT 2022

NUM. 2838 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2553 de 27 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Ampliación Bodega Central del Área de Salud de la Corporación Municipal – Punta Arenas" Código Bip 40030061-0, ID 2351-39-LP22, **(Antecedente N°3233/2022)**;
2. Correo electrónico, de 17 de octubre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 17 de octubre de 2022;
4. Correo electrónico, de 17 de octubre de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2005 de 14 de octubre de 2022;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**AMPLIACIÓN BODEGA CENTRAL DEL ÁREA DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL – PUNTA ARENAS**" **CÓDIGO BIP 40030061-0, ID 2351-39-LP22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña: **Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Magna
ORIETA MAGNÁ VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Elena Blackwood Chamorro
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)

EBCH/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo.-